



INFORME DE EVALUACIÓN COMISIÓN

LICITACION PÚBLICA: Nº71/2024 "Servicio de producción integral, Jornada de fortalecimiento del rol del dirigente social 2024"

ID MERCADO PÚBLICO Nº: 4301-74-LE24.

I.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Mediante Decreto Alcaldicio N.º 1956 de fecha 08 de julio del 2024, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N°71/2024 "Servicio de producción integral, Jornada de fortalecimiento del rol del dirigente social 2024".

Mediante Decreto Alcaldicio N.º 1.562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.

Con fecha 09 de julio del 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-74-LE24.

Con fecha 15 de julio del 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Oferentes evaluados:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA		
AGUSTINA LIMITADA	Aceptada	Sin Observaciones
R.U.T.: 77.327.430-4		

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	Χ
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	





Presupuesto disponible	\$46.000.000. impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	Hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato.
Modalidad del Contrato	Servicio

II.- COMISION EVALUADORA

La Comisión de Evaluación está constituida por las siguientes personas:

- 1. Por orden del alcalde Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.
- 2. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones o quien lo subrogue.
- 3. Secretario Municipal, en calidad de ministro de Fe

Se deja constancia que los miembros de la Comisión de Evaluación, no presentan conflictos de intereses y se obliguen a guardar fidelidad sobre él. Lo anterior, en virtud del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886.

Conforme a lo establecido en los artículos 20°, 21º,22° y 23° de las bases de licitación, se procede a evaluar las propuestas presentadas y aceptadas por los oferentes ya indicados.

III.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA	Admisible	Sin Observaciones
LIMITADA R.U.T.: 77.327.430-4		

IV.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación			Puntaje		
ZAPALLAR	CACHAGUA	LA LAGUNA	CATAPILCO	BLANQUILLO	LA HACIENDA





a) Distancia	10
b) Mejoras Técnicas	10
c) Experiencia	40
d) Precio	20
e) Cumplimiento Requisitos Formales	10
f) Comportamiento Contractual Anterior	10

a) Distancia: Del recinto que propone el oferente para realizar la actividad. Se asignarán 10 puntos a la oferta que cumpla con el requisito de distancia máxima de 150 kms. desde el municipio, ubicado en Germán Riesco 399 Zapallar y hasta el recinto ofertado.

Distancia	Puntaje
0-150 km	10
151 kms. o más	0

b) Mejoras Oferta Técnica: Se asignarán 10 puntos al oferente que presente 10 o más mejoras a la oferta técnica, lo que debe ser informado en Anexo N°5.-

Mejoras	Puntaje	
Presenta 10 o más mejoras a la oferta técnica.	10	
Presenta 5 a 9 mejoras a la oferta técnica.	08	
Presenta 1 a 4 mejoras a la oferta técnica.	05	
No presenta mejoras	0	

c) Experiencia: Se asignarán 40 puntos a la oferta que acredite su experiencia con certificados o algún documento que indique el óptimo cumplimiento de servicios de similares con atención a 550 personas o más, por una antigüedad no superior a 5 años, según lo que indica la siguiente tabla (sólo se aceptarán dos certificados por mandante):

Experiencia	Puntaje
Adjunta 8 o más documentos válidos de acreditación de experiencia	40
Adjunta 5 a 7 documentos válidos de acreditación de experiencia	30
Adjunta 1 a 4 documentos válidos de acreditación de experiencia	20
No adjunta documentos válidos de acreditación de experiencia	0





d) Precio del servicio: Se asignará 20 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

(precio oferta menor *20) / precio oferta n

e) Cumplimiento Requisitos Formales: Se evaluará la completitud de la entrega de los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de acuerdo a lo solicitado en la letra a) del artículo 13° de las bases, de conformidad al siguiente cuadro;

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	10
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la oferta administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, previo requerimiento a través de foro inverso.	

f) Comportamiento Contractual Anterior (CCA) (10 pts.): Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

CRITERIO	PUNTAJE
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento	10
contractual en los cuatro últimos años.	10
Una o más multas aplicadas por el municipio por	
incumplimiento contractual y/o término de contrato	
anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías	0
en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal	
comportamiento contractual.	





Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	Se mantiene el número inferior
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproxima hacia número superior

En caso de registrarse empate en el puntaje de 2 o más oferentes, la prelación de las ofertas se resolverá considerando los criterios complementarios en el orden siguiente, aplicando cada factor que sigue sólo si el anterior no resuelve o mantiene el empate:

- 1. Experiencia
- 2. Precio del servicio
- 3. Comportamiento Contractual Anterior
- 4. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal www.mercadopublico.cl



ZAPALLAR

LICITACION PÚBLICA: Nº71/2024 "Servicio de producción integral, Jornada de fortalecimiento del rol del dirigente social 2024"

ID MERCADO PÚBLICO №: 4301-74-LE24.

Total	Puntaje Total	65
Mejoras Técnicas (10 pts)	Puntaje	9
	Mejoras	4
Distancia (10 pts.)	Puntaje	10
	Km	99,7 km
C.C.A. (10 pts.)	Puntaje	10
	Multas Puntaje	S S
Cumplimiento Requisitos Formales (10 pts.)	Puntaje	0
	Si/No	Sin formalidad
Experiencia (40 pts)	Puntaje	20
	Cantidad Certificados	4
Precio (20 pts)	Puntaje	20
	Valor Neto	\$38.563.025
	Proveedor	ADMINISTRADO RA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LIMITADA R.U.T.: 77.327.430-4





VI.- RECOMENDACIONES

Realizada la evaluación de las propuestas, esta Comisión recomienda al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar que:

Se Adjudique la licitación "Servicio de producción integral, Jornada de fortalecimiento del rol del dirigente social 2024", a ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LIMITADA R.U.T.: 77.327.430-4. Por un monto total de \$45.890.000 (Cuarenta y cinco millones ochocientos noventa mil pesos), impuesto incluido, según lo indicado en su anexo económico N°4.

COMISION EVALUADORA

Pilar Cuevas Mardones

Por orden del alcalde Dirección Desarrollo Comunitario Ilustre Municipalidad de Zapallar

nel Carrasco Escobar

Licitaciones Y Adquisiciones (S) Director D

betre Municipalidad de Zapallar

Antonio Molina Daine

Secretario Municipal en Calidad de ministro de fe

💯 🛪 Ilustre Municipalidad de Zapallar

En Zapallar, a 22 de julio de 2024.